

Apreciado/a Sr. o Sra.,

Mi nombre es Josep Vergés, le escribo como presidente de la Fundación Internacional de la Artrosis (OAFI), la primera y única fundación dirigida exclusivamente a personas con artrosis a nivel nacional, siendo un referente a nivel internacional. Nuestro objetivo es liderar la lucha contra la artrosis promoviendo la educación, prevención, tratamiento e investigación, ofreciendo soluciones a las personas que sufren esta patología para que se sientan acompañadas, con menos dolor y con una calidad de vida mejor. Representamos a 500 millones de personas en todo el mundo. A pesar de su impacto social, se ve como una patología lejana, asociada a la vejez. Sin embargo, además de afectar a las personas mayores, también afecta a mujeres postmenopáusicas, deportistas e incluso jóvenes. En España se tienen un total de 7 millones de personas diagnosticadas a la que la artrosis les afecta de forma directa a su movilidad y autonomía, más el desgaste psicológico que ello supone.

Esta enfermedad se asocia a otros problemas de comorbilidad como la hipertensión, enfermedades cardiovasculares, depresión y ansiedad entre otras. En una sociedad en que la esperanza de vida de la población se alarga cada vez más, este tipo de dolencia debería ser considerada como una preocupación de primer orden. Es por esta razón que desde la Fundación OAFI trabajamos por poner al paciente en el centro de la enfermedad y le ayudamos a tener voz y a ser escuchado. Todas nuestras acciones están pensadas para el beneficio del paciente y la prevención de la artrosis en personas que presenten factores de riesgo para desarrollarla.

A continuación, se relatan las aportaciones como pacientes de OAFI a la consulta pública del anteproyecto de Ley para modificar la Ley de Garantías y Uso Racional de los medicamentos y productos sanitarios (Real Decreto Legislativo 1/2015):

1. El documento es excesivamente genérico, lo que dificulta valorar si encierra ventajas o problemas para los 7 millones de personas diagnosticados de artrosis que hay en España.
2. El documento produce la sensación de priorizar el recorte del gasto farmacéutico y no tanto la implantación de medidas para facilitar el acceso a los medicamentos por parte de los pacientes.
3. Aunque sea solo de la “cartera básica”, debería garantizarse con medidas concretas como la participación de las organizaciones de pacientes y profesionales clínicos directamente afectados, la continuidad de los tratamientos farmacológicos y la equidad e igualdad territorial en el acceso a los fármacos prescritos. Hay protocolos, guías y algoritmos que incumplen la igualdad efectiva de los pacientes, exigida por la Ley General de Sanidad, la Ley de Cohesión y la vigente Ley de Garantías.
4. No hay alusiones a políticas de prevención, siendo del todo necesario no solo para garantizar, mejores resultados en salud, sino para la sostenibilidad del SNS. Tampoco se hace den cuanto a la celeridad de los diagnósticos, igualmente necesarios.
5. Resulta preocupante la anunciada modificación del sistema de precios de referencia, dados algunos posicionamientos publicados desde la Dirección General de Cartera Básica y Farmacia

(modelo ATC 4, prescripción por indicaciones), que, caso de imponerse, acabarían poniendo en riesgo la I+D y la salud de los pacientes.

6. También preocupa la actitud de la Dirección General de Cartera Básica y Farmacia, limitando los servicios e incluso pretendiendo excluir medicaciones, sin contar con las organizaciones de pacientes y profesionales clínicos implicados, a pesar de reducir derechos adquiridos y exponer a determinados pacientes especialmente vulnerables. Hay que comprender que la artrosis es una enfermedad de género que afecta mayoritariamente a la mujer, con ingresos económicos bajos pues son pensionistas de viudedad muchas de ellas.
7. Las referencias al no-copago farmacéutico son imprecisas y no permiten valorar en que van a mejorar o no la frágil situación económica de los pacientes.
8. Es indispensable que el Anteproyecto incluya garantías de transparencia y de agilidad en los trámites y decisiones sobre financiación y reembolso de los medicamentos, haciendo participar a los representantes de pacientes y clínicos, evitando así desorientación e inseguridad para los pacientes.
9. OAFI considera necesario que la futura Ley establezca una mayor participación de las Organizaciones de los Pacientes directamente afectados, en la toma de decisiones sobre los medicamentos.

Muchas gracias por su consideración,



Dr. Josep Vergés Milano

Barcelona, 11 de julio de 2022